



SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA EMPRENDER EN LA ISLA DE LA PALMA

En la actualidad, el **Cabildo de la Palma** a través del **Servicio de Empleo, Formación y Desarrollo Local**, gestiona diferentes líneas de subvenciones dirigidas a los emprendedores y a las empresas de la isla de La Palma, con el objetivo de **fomentar el emprendimiento y la generación de empleo**. Estas líneas de subvenciones, cuentan con una financiación en el marco del programa FDCAN (2016/2025), dentro de La Línea 3 de “Apoyo a la Empleabilidad”, siendo estas las siguientes subvenciones:

SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA ISLA DE LA PALMA

Están destinadas a **facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas en la isla de La Palma, con el objetivo de contribuir a la generación de empleo, mediante la financiación de los gastos de capital derivados de la puesta en marcha y funcionamiento de nuevas iniciativas empresariales generadores de empleo en la isla.**

Podrán ser **beneficiarios/as** de las subvenciones **las personas físicas, jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes y agrupaciones de personas** que hubieran puesto en marcha o pretendan poner en marcha una iniciativa empresarial en la isla de La Palma entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Se subvencionará como **máximo el 80 % del total de la inversión inicial** a realizar y con un **importe máximo de 7.000,00 euros.**

Estado: [Ver Ficha Resumen](#)

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL EN LA ISLA DE LA PALMA

Están destinadas para financiar parte de los costes salariales y la cuota empresarial a la Seguridad Social, a las pequeñas y medianas empresas, autónomos, y a las entidades sin ánimo de lucro, con centros de trabajo ubicados en la isla de La Palma, para formalizar nuevos contratos a personas desempleadas, que figuren inscritas como demandantes de empleo y pertenecientes a los colectivos de inserción previstos en las Bases.

Podrán ser **beneficiarios/as** de estas ayudas **las personas físicas o jurídicas, sean tanto empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo trabajadores autónomos, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, como las entidades sin ánimo de lucro, las empresas de inserción y los centros de empleo, legalmente constituidas, que tengan centros de trabajo en la isla de La Palma** y formalicen contratos con personas desempleadas para que desempeñen sus tareas en esos centros de trabajo en los términos previstos en las Bases de la Convocatoria.

Las modalidades de contratación subvencionable son:

- Por cada **contrato indefinido a jornada completa** el importe de subvención es de **5.000,00 euros**.
- Por cada **contrato temporal a jornada completa** con **una duración igual o mayor a 6 meses** el importe de subvención es de **3.000,00 euros**.
- Por cada **contrato a jornada parcial** el importe de la subvención se modulará proporcionalmente a la duración de la jornada laboral recogida en el contrato, siempre que **la jornada laboral sea igual o superior al 50%, es decir a 20 horas semanales como mínimo**.
- Aplican otras condiciones que incrementan el importe subvencionable, en función al colectivo de inserción (ver en las bases).

Estado: [Ver Ficha Resumen](#)

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA DE TITULADOS

Esta línea de subvención es de nueva creación y pretende incentivar la contratación indefinida de personas cualificadas que estén en posesión de **títulos universitarios, formación profesional (Grado medio y superior) y titulaciones oficialmente reconocidas**, mediante la concesión de subvenciones a favor de empresas, que tengan centros de trabajo ubicados en la isla de La Palma.

Podrán ser **beneficiarios/as** de estas ayudas **las personas físicas o jurídicas de carácter privado, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los trabajadores autónomos, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, que desarrollen una actividad empresarial acogida a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social**, que formalicen nuevos contratos indefinidos de trabajo o conviertan contratos de duración en contratos indefinidos en cualquiera de las modalidades recogidas en las presentes bases con trabajadores/as en posesión de una titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente y que reúnan los siguientes requisitos y las condiciones que se establecen en las presentes Bases.

El importe a subvencionar por **contratos indefinidos** será el **60 % de los costes laborales totales** y por la **conversión de contratos temporales en indefinidos** el importe del **50 % de los costes laborales totales**.

Se establece como límites máximos de subvención a los porcentajes recogidos en el párrafo anterior, un tope **máximo de subvención de doce mil euros (12.000,00 euros)** por cada trabajador contratado con titulación universitaria, de **nueve mil euros (9.000,00 euros)** por cada persona contratada con título de formación profesional de grado superior y de **seis mil euros (6.000,00 euros)** por cada persona contratada con título de formación profesional de grado medio o en su caso la titulación oficialmente reconocida como equivalente a las anteriores.

Estado: [Ver Ficha Resumen](#)

Entre otras subvenciones para el emprendimiento, hacemos referencia también a las subvenciones de promoción del empleo autónomo y la capitalización del pago único procedentes del Servicio Canario de Empleo, así como subvenciones de otras entidades a las que puede acudir un emprendedor/a según el sector en el que va a emprender, siendo estas las siguientes:

- **SUBVENCIONES DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO (SCE):**

Subvención para la Promoción del Empleo Autónomo.

Esta línea de subvención del SCE, facilita la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia. La cuantía de esta subvención es variable; por establecimiento se los importes van determinados por el colectivo y van desde los 5.000 a 10.000 euros. Existen otras modalidades a subvencionar como la asistencia técnica, reducción de tasa de interés en préstamos bancarios y para los gastos de formación del autónomo.

Accede a la [ficha resumen](#) para mayor información sobre esta línea de subvención y/o **contacta al Servicio de Empleo del Cabildo de La Palma al Tlf. 922 42 31 00 (PRODAE ext. 4365/4393) para aclarar dudas en la gestión de dicha solicitud.**

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 10 de abril de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, para los constituidos a partir de esa fecha (Atención a las bases y el procedimiento para su solicitud).

¡¡IMPORTANTE!! Para los trabajadores autónomos constituidos del 01/01/2018 al 09/04/2018, el plazo de presentación será de tres meses a contar desde la fecha de publicación (09/04/2018).



Proyecto cofinanciado por el Servicio Canario de Empleo, dentro de la línea presupuestaria "Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica Territorial" Año 2018

Capitalización o Pago único de la prestación por desempleo

Podrán capitalizar la prestación por desempleo, aquellos trabajadores, beneficiarios de una prestación de nivel contributivo, que pretendan realizar una actividad económica. Para mayor información accede al siguiente enlace: [Pago Único](#)

Comprende tres modalidades:

- **En un pago único.** La cuantía máxima a percibir será la establecida como aportaciones al capital, incluyendo la cuota de ingreso a la cooperativa, como desembolso para la adquisición de acciones o participaciones de la sociedad laboral o mercantil o como inversión para desarrollar la actividad como trabajador autónomo. En cualquier caso, se descontará el interés legal del dinero fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- **En pagos mensuales** para subvencionar la cotización del trabajador a la Seguridad Social. El trabajador deberá presentar los justificantes de cotización a la Seguridad Social del mes de inicio de la actividad.
- **En las dos modalidades descritas conjuntamente.**



Plazo de Presentación

La solicitud del abono de la prestación por desempleo en cualquiera de las modalidades de **pago único** deberá ser, en todo caso, de fecha anterior a la de incorporación a la cooperativa o sociedad laboral o mercantil ya constituida (en este caso, dentro de los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se efectúe la aportación del trabajador) o a la de constitución de la cooperativa o sociedad laboral o mercantil, o a la de inicio de la actividad como trabajador autónomo, considerando que tal inicio coincide con la fecha que así figura en la solicitud de alta del trabajador en la Seguridad Social.



- **OTRAS SUBVENCIONES:**

- [Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias.](#)

El objeto de la subvención es fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas. Salvo el caso de los proyectos de empresas de nueva creación, las empresas han de contar con uno o más empleados en el momento de presentar la solicitud.



**Gobierno
de Canarias**

Consejería Economía, Industria,
Comercio y Conocimiento

Dirección General de
Promoción Económica

Plazo de Presentación. Cerrado, Enero 2018

- [Otras subvenciones, según sector y actividad.](#)

Plazo de Presentación. Se establecen en cada convocatoria.

Para más información visita la página web [del Gobierno de Canarias.](#)



- [Subvenciones para el estímulo de creación de empresas - municipios.](#)

Hay municipios en la isla de la Palma, donde los ayuntamientos **establecen en sus presupuestos anuales ayudas o subvenciones para el estímulo y fomento en la creación de empresas en su municipio.**

Consulta con la Agencia de empleo y Desarrollo Local de tu localidad, si existen líneas que apoyen la creación de empresas en su municipio. Accede al [listado de la RED de ADL de La Palma.](#)